



## **OFERTA EN COMISIÓN DE SERVICIO DE UN PUESTO DE TÉCNICO DE PREVENCIÓN B EN EL INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES**

La Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, permite en su artículo 527.1 el otorgamiento de comisión de servicio a los funcionarios que reúnan los requisitos exigidos para el desempeño de un puesto de trabajo vacante, hasta que se resuelvan los sistemas de provisión en curso o cuando, resueltos, no se hayan cubierto por no existir candidato idóneo.

Siendo necesaria la cobertura de un puesto vacante en el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, se anuncia su provisión temporal conforme a las siguientes indicaciones, con el fin de que el personal funcionario de carrera interesado pueda solicitar, de forma voluntaria, la oportuna comisión de servicio.

### **Primera. Objeto.**

Esta convocatoria tiene por objeto permitir la provisión temporal, mediante comisión de servicio, de un puesto de trabajo de Técnico de Prevención B en el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, que se señala en el Anexo I.

### **Segunda. Requisitos de los candidatos.**

Podrán solicitar la comisión de servicio los funcionarios de carrera de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa o de Técnicos Especialistas del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses o los funcionarios de carrera de la Administración General del Estado de los subgrupos A1 y A2, que se encuentren en situación de servicio activo en el Cuerpo y prestando servicios efectivos en destino definitivo.

Deberán cumplir con los requisitos señalados en el Anexo I.

### **Tercera. Criterios de adjudicación.**

La selección del candidato y la consecuente adjudicación de la comisión de servicio se realizará según lo establecido para los concursos específicos, es decir, valorando la antigüedad en el Cuerpo con hasta 60 puntos y los méritos específicos con hasta 40 puntos, siempre que el candidato cuente con informe favorable del órgano de destino. En caso de estar el solicitante destinado en una Comunidad Autónoma, será precisa la conformidad de la misma.



#### **Cuarta. Informe.**

Las solicitudes estarán condicionadas a la emisión de informe del responsable de la unidad o centro de destino de origen del funcionario. Si no se dispone del mencionado informe, se pasará al siguiente solicitante del que sí se disponga. Además, esta Subdirección pedirá la conformidad a la Comunidad Autónoma, cuando el funcionario tenga como destino una Comunidad distinta de las del ámbito del Ministerio.

#### **Quinta. Características de la comisión de servicio.**

La provisión temporal de la plaza ofertada se realizará con carácter de comisión de servicio voluntaria, con relevación de funciones.

La comisión de servicio comenzará el día que se indique en la resolución por la que se acuerde.

El periodo de permanencia en la comisión de servicio será hasta que se cubra por el titular en el próximo concurso específico que se convoque y en su defecto, será como mínimo de seis meses. En caso de renunciar a la comisión de servicio antes del transcurso de dicho periodo mínimo de permanencia, el funcionario no podrá acceder a una nueva comisión de servicio durante el periodo de un año, a contar desde la fecha de aceptación de la renuncia.

El funcionario que se encuentre en comisión de servicio conservará su puesto de origen y tendrá derecho a las retribuciones complementarias del puesto que desempeñe. En el momento de finalizar la comisión de servicio, el funcionario retornará a su puesto de origen siempre que no haya sido el adjudicatario de la plaza en el concurso.

#### **Sexta. Solicitudes.**

Los interesados deberán presentar su solicitud ajustada al Anexo II que se acompaña a esta oferta, acompañada de la documentación acreditativa de los requisitos (Titulación o capacitación para desempeñar funciones de nivel superior en materia de prevención de riesgos laborales, según el artículo 37.2 del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997) y méritos que se indican en el Anexo I.

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de cinco días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el sitio web del Ministerio de Justicia (<http://www.mjusticia.gob.es>) en la siguiente ruta: <https://www.mjusticia.gob.es/es/ciudadanos/empleo-publico/concursos-traslados>.

Para ello, se remitirá el escrito de solicitud escaneado, dentro del plazo establecido, al siguiente correo electrónico: [medios.personales@mjusticia.es](mailto:medios.personales@mjusticia.es).

#### **Séptima. Publicidad de la comisión de servicio asignada.**

El Ministerio de Justicia publicará el nombre del funcionario adjudicatario de la comisión de servicio en el mismo sitio web en el que se publicó la convocatoria.

Madrid, 3 de marzo de 2021



## ANEXO I

### Puesto ofertado en comisión de servicio

Puesto de trabajo: Técnico de Prevención B.

Dotación: 1.

Centro de destino: Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Localidad: Las Rozas (Madrid).

Complemento de destino mensual: 672,26 euros.

Complemento específico mensual: 695,34 euros.

Requisitos: Titulación o capacitación para desempeñar funciones de nivel superior en materia de prevención de riesgos laborales, según el artículo 37.2 del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997.

Observaciones: dedicación especial.

CÓDIGO DEL PUESTO	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	MÉRITOS	PUNTOS
1	Evaluaciones de riesgos y planificación de las actividades preventivas que sean de carácter general, y también aquellas que sean específicas de las especialidades preventivas de higiene industrial y de seguridad en el trabajo.	Conocimientos y experiencia en evaluación de riesgos y planificación de las actividades preventivas que sean de carácter general, y también aquellas que sean específicas de las especialidades preventivas de higiene industrial y de seguridad en el trabajo.	15
	Investigación de accidentes y análisis de siniestralidad.	Experiencia en investigación de accidentes y análisis de siniestralidad.	10
	Elaboración de medidas de emergencia.		
	Actividades de formación e información.	Posesión de la especialidad de higiene industrial.	15
	Realización de tareas del servicio de prevención.		



**ANEXO II**  
**Modelo de solicitud**

**PROCEDIMIENTO: Oferta en comisión de servicio de un puesto de trabajo de Técnico de Prevención B en el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses**

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre: .....

Apellidos: .....

DNI: .....

Teléfono de contacto: .....

Correo electrónico: .....

Destino actual: .....

Cuerpo: .....

PUESTO SOLICITADO

Código del puesto	Puesto y centro de destino	Localidad (provincia)

Firma

En.....a..... de ..... de 2021.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ACCESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA